



Medellín, 23/03/2021

Señor

**DONALDO DE JESUS HENAO ALZATE**

**Email:** [asopainmina@gmail.com](mailto:asopainmina@gmail.com)

**Celular:**3104724266

**Dirección:** Calle 46 Nro. 51 A 26 Local 412

**Asunto: Citación para notificación** - Resolución 2020060114710 del 29 de octubre de 2020 proferida dentro del trámite de CESION DE DERECHOS MINEROS EN EL EXPEDIENTE **6139**

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución Nro. 2020060114710 del 29 de octubre de 2020, en la cual se resuelve la solicitud 2019-5-1213 con expediente Nro **G6139005**, para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdoba -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M, o AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE MINAS



En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [titulacion.minera@antioquia.gov.co](mailto:titulacion.minera@antioquia.gov.co).

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO DUQUE GOMEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MMUNERAD



SC4887-1